



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10. SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9022 • E-MAIL: petitions@ohchr.org

REFERENCE: G/SO CESCSP ESP (119)
APP/MMM /2019

29 de noviembre de 2019

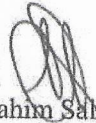
Estimada señora:

Tengo el honor de acusar recibo de la información complementaria de fecha 21 y 28 de noviembre de 2019, con respecto a la comunicación N°. /2019, que usted presentó ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de conformidad con el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en nombre de la

Una copia de esta información ha sido enviada al Estado parte, para información.

El Comité toma nota de que, según la información recibida, el lanzamiento de la vivienda ha sido fijado para el 3 de noviembre de 2019, sin que se le haya otorgado a la autora una vivienda alternativa adecuada, en el marco de una consulta genuina y efectiva, a pesar de la solicitud de medidas provisionales realizada por el Comité el 26 de marzo de 2019. En consecuencia, el Comité ha reiterado dicha decisión y ha solicitado al Estado parte que, de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo, se suspenda el desalojo mientras la comunicación está siendo considerada por el Comité, o que se otorgue una vivienda alternativa adecuada, en el marco de una consulta genuina y efectiva. El Comité podrá examinar la necesidad de mantener la solicitud de medidas provisionales a la luz de las observaciones que el Estado parte pueda presentar a ese respecto.

Les saluda atentamente,

P.P. 
Ibrahim Salama
Jefe

Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos

Señora
Natalia Palomar González
Ana Romo Escribano
Email: incidenciajuridica@provivienda.org